Asunción, 9 de agosto de 2018

Acta Nº 682/2018

Resolución ERSSAN Nº 2

POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACION RESUELVE APROBAR EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION Y ADJUDICAR A LA FIRMA F & M COMERCIAL DE DEL SEÑOR ROGGER MARCELO VILLABA LA CONTRATACION DIRECTA N° 06/2018 "ADQUISICION DE UTILES".

VISTO:

El informe de fecha 7 de agosto de 2018 presentado por los miembros del Comité de Evaluación sobre la oferta presentada en la Contratación Directa Nº 06/2018 "Adquisición de útiles", y;

CONSIDERANDO:

Que, en el informe de fecha 7 de agosto de 2018 los miembros del Comité de Evaluación de la oferta presentada en la Contratación Directa Nº 06/2018 "Adquisición de útiles

Que, en atención a la Resolución Nº 2 de fecha 12 de marzo de 2015, y las resoluciones de la máxima autoridad del ERSSAN, el Comité de Evaluación, se avoca al cumplimiento de los Arts. Nº 60° y 61° del Decreto Reglamentario Nº 21.909, y su modificatoria, Decreto N° 5.174, donde determinan que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las extendidas, cumplen con las exigencias por parte del oferente F & M Comercial de Rogger Marcelo Villalba.

Que, el Comité de Evaluación, luego de analizar lo dispuesto en el Art. Nº 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909, informa que la oferta presentada por el oferente F & M Comercial de Rogger Marcelo Villalba, cumple con todos los requisitos, por lo que sugiere al Comité de Administración del ERSSAN, la adjudicación a la mencionada firma.

Que, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el art. 34 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que en caso de no contar con 3 (tres) oferentes al vencimiento del plazo de apertura, la autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prorroga debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Para dichos efectos se deja constancia que solo se presentaron dos oferentes cuyos se datos se exponen en el citado informe.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 de fecha 21 de enero de 2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto N° 21909/2003 de fecha 11 de agosto de 2003, el Decreto N° 5174/2005 de fecha 29 de abril de 2005, y demás disposiciones legales vigentes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GERARDO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción, 9 de agosto de 2018

Acta Nº 682/2018

Resolución ERSSAN Nº 2

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 6026 de fecha 9 de enero de 2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION EJERCICIO FISCAL 2018".

Las disposiciones legales previstas en el Decreto Nº 8452 de fecha 25 de enero de 2018 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6026 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 1.614/2000 de fecha 2 de noviembre de 2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", el Decreto N° 18.880/2002 de fecha 2 de octubre de 2002 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 1.614/2000 "GENERAL DEL MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO DEL SERVICIO PUBLICO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", en el Decreto N° 5.516/2010 de fecha 26 de noviembre de 2010 "Por el cual se modifica parcialmente y amplia el reglamento de la Ley N° 1.614/2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY" aprobado por el Decreto N° 18.880/2002 del 2 de octubre de 2002, y, en la Ley N° 5.428/2015 de fecha 21 de octubre de 2015 "DE EFLUENTES CLOACALES".

POR TANTO,

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

El COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el informe del Comité de Evaluación para la Contratación Directa N° 06/2018 "Adquisición de útiles".

Artículo 2.- ADJUDICAR al Señor F & M Comercial de Rogger Marcelo Villalba, con R.U.C. N° 3.530.650-4, el llamado a Contratación Directa N° 06/18 "Adquisición de útiles" en la suma total de Gs. 10.465.475 (Guaraníes diez millones cuatrocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco) iva incluido, en los términos descriptos en la especificaciones técnicas y en la carta oferta.

Artículo 3.- AUTORIZAR a la Presidencia del Comité de Administración la firma del contrato correspondiente.

Artículo 4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN